

1. **Entidades promotoras:** las Entidades Promotoras de la **promoción “Multisectorial 2024”** (en adelante, la **“Promoción”**) son (i) BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-08371908 y domicilio social en c/ Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid (en adelante, **“BSV”**), (ii) BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-64194590 y domicilio social en c/ Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid (en adelante, **“BSSG”**) y (iii) Sanitas Sociedad Anónima de Seguros, con NIF A-28037042 y domicilio social en c/ Ribera del Loira, 52, 28042 Madrid (en adelante, **“Sanitas”**).
2. **Período Promocional:** del 1 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025, ambos inclusive (en adelante, el **“Período Promocional”**), sin perjuicio de lo cual podrá ampliarse, suspenderse o cancelarse por parte de las Entidades Promotoras en cualquier momento.
3. **Productos promocionados:**⁽¹⁾ los seguros Life Care, Life Care Premium, Protección Vida Pymes y Accidentes Premium (productos de BSV), Protección Hogar, Protección Hogar Basic y Protección Comercios y Oficinas (productos de BSSG), Protección Salud y Protección Salud Pymes (productos de Sanitas-BSSG), contratados a través de BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A. (en adelante **“BanSabadell Mediación”**), según lo dispuesto en estas Bases de la Promoción (en adelante, **“Seguros Promocionados”**).
4. **Participantes:** podrán participar en la presente Promoción y beneficiarse de la misma aquellos clientes autónomos (personas físicas y mayores de edad) y negocios (personas jurídicas), en ambos casos con residencia fiscal en España, (i) que contraten como tomador al menos uno de los Seguros Promocionados y (ii) que se hayan dado de alta como nuevos clientes de Banco Sabadell entre el 2 de septiembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. La condición de nuevo cliente se define como aquellos titulares/asegurados que hayan contratado un nuevo contrato por primera vez en Banco Sabadell o cuando hayan pasado más de seis meses desde la cancelación del último contrato (en adelante, el/los **“Participante/s”**).
5. **Incentivo promocional:** los Participantes que cumplan las condiciones de la Promoción establecidas en la cláusula 6 de este documento recibirán un ingreso único, mediante transferencia bancaria, por parte de la Entidad Promotora a la que pertenezca el seguro contratado, en un plazo de **CIENTO VEINTE (120) a CIENTO CINCUENTA (150)** días a contar desde la fecha de cobro efectivo del primer recibo del seguro contratado objeto de la Promoción y en la misma cuenta en la que se realice el pago de dicho seguro.

Únicamente se tendrá derecho al Incentivo en la primera anualidad y exclusivamente por la contratación de uno de los Seguros Promocionados contratado durante el período de la Promoción. Promoción no acumulable con otras promociones vigentes por los mismos productos.

El importe del Incentivo será **SESENTA euros (60 €)**.

Cada Participante que cumpla las condiciones de las presentes Bases tendrá derecho, como máximo y por todo, a un único Incentivo promocional con independencia de cuantos seguros de los Seguros Promocionados haya contratado en el marco de la presente Promoción. En caso de contratar más de un Seguro Promocionado, el Incentivo aplicará exclusivamente al primer Seguro Promocionado contratado durante el período de la Promoción.

6. **Condiciones de la Promoción:**
 - a. Para tener derecho al Incentivo promocional (según este se define en la cláusula 5), el Participante deberá haber solicitado la contratación de al menos un Seguro Promocionado entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de marzo de 2025, ambos incluidos, con fecha máxima de entrada en vigor de la póliza el 31 de marzo de 2025. El Participante deberá mantener el Seguro Promocionado contratado durante, al menos, un año al corriente de pago. La contratación de la póliza está sujeta a las normas de suscripción de la Compañía a la que pertenece el seguro.
 - b. La prima total anual del Seguro Promocionado contratado deberá ser:
 - i. Para los seguros Life Care, Life Care Premium, Vida Pymes y Accidentes Premium, igual o superior a TRESCIENTOS euros (300 €).
 - ii. Para los seguros Protección Hogar y Protección Hogar Basic, igual o superior a TRESCIENTOS euros (300 €).
 - iii. Para el seguro Protección Comercios y Oficinas, igual o superior a CUATROCIENTOS euros (400 €).
 - iv. Para el seguro Protección Salud, igual o superior a SETECIENTOS CINCUENTA euros (750 €).
 - v. Para el seguro Protección Salud Pymes, igual o superior a TRES MIL QUINIENTOS euros (3.500 €).
 - c. En caso de desistimiento, resolución anticipada del contrato de seguro por cualquier motivo antes de que transcurra un año desde su entrada en efecto o impago de alguno de los recibos, el Participante perderá el derecho al Incentivo sin perjuicio de cualesquiera otras consecuencias que puedan derivarse del mismo hecho.

d. **Quedan expresamente excluidos como Participantes los empleados y exempleados del Grupo Banco Sabadell.**

7. **Información básica sobre Protección de Datos Personales:**

La participación en la Campaña “Multisectorial 2024” comporta el tratamiento de datos personales por parte de las Entidades Promotoras listadas al inicio. Este tratamiento de datos se realizará en base a la siguiente información:

Responsable del tratamiento Las siguientes entidades tratarán sus datos personales como responsables del tratamiento independientes:

- BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros
DPO: DPO_BSVida@BSVida.com
- BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros
DPO: DPO_BSSegurosGenerales@BSSeg.com
- Sanitas, S.A. de Seguros
DPO: dpo@sanitas.es

Finalidad del tratamiento Si decide adherirse a la Promoción, sus datos serán tratados para verificar las condiciones, gestionarla y realizar el abono pertinente. En este sentido, las Entidades Promotoras deberán conocer i) su condición de nuevo cliente de Banco Sabadell y ii) qué producto de seguro se dio de alta en primer lugar.

Para ello, si decide participar en la Promoción, los responsables compartirán los datos relativos al alta de los productos de seguro y recibirán de Banco Sabadell su condición de nuevo cliente.

Origen de los datos Los responsables recibirán, por parte de Banco Sabadell, la información relativa únicamente a su condición de nuevo cliente de la entidad financiera. Esta información es necesaria para poder adherirse a la Promoción, y su comunicación se realiza en base a la solicitud de adhesión que Ud. ejerza. Si decide no participar, los datos no serán comunicados.

Adicionalmente, las entidades responsables compartirán las fechas de alta en los productos de seguro a fin de determinar cuál de ellas debe abonar el importe de la Promoción.

Base de legitimación El tratamiento se basa en su consentimiento al solicitar participar en la Promoción, de acuerdo con el art. 6.1 a) RGPD.

Destinatarios Los datos tratados para la gestión de la presente Promoción serán cedidos únicamente entre las Entidades Promotoras.

Plazo de conservación Los datos serán tratados únicamente durante el tiempo que dure la Promoción. Una vez terminada la misma serán suprimidos en un plazo de 9 meses.

Derechos de protección de datos Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, así como obtener más información y retirar su consentimiento, a través de los canales que encontrará en www.sabadellsegurosypensiones.com.

En última instancia, y si lo cree conveniente, puede solicitar la tutela de sus derechos de protección de datos o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

BASES DE LA PROMOCIÓN “Multisectorial 2024”
(del 1 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025)

8. **Fiscalidad:** se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del ingreso del Incentivo. En la actualidad, el ingreso del Incentivo tiene la consideración de ganancia patrimonial en el IRPF o beneficio en el Impuesto sobre Sociedades del tomador y no está sujeto a retención.
9. La aceptación de las presentes Bases supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de las Entidades Promotoras en la resolución de cualquier controversia o conflicto que pudiera surgir en el desarrollo de la Promoción, siempre que no perjudiquen indebidamente a los Participantes.

Life Care, Life Care Premium y Protección Vida Pymes son seguros de vida y Accidentes Premium es un seguro de accidentes, todos ellos de BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con NIF A08371908 y domicilio en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R. M. de Madrid y en el Reg. de Entidades Aseguradoras de la DGsyFP con clave n.º C-0557. Protección Hogar, Protección Hogar Basic y Protección Comercios y Oficinas son seguros de BanSabadell Seguros Generales Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con NIF A64194590, domicilio social en la calle Isabel Colbrand, n.º 22, 28050 Madrid, inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras de la DGsyFP con clave C-0767.

Protección Salud es un producto de las aseguradoras Sanitas, S.A. de Seguros y BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros en régimen de coaseguro, participando al 50 % cada una de ellas en el coaseguro, siendo Sanitas la entidad abridora. Sanitas, S.A. de Seguros, con NIF A28037042 y domicilio social en la c/ Ribera del Loira, número 52, 28042 Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave n.º C-320.

BanSabadell Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con NIF A64194590 y domicilio social en la c/ Isabel Colbrand, número 22, 28050 Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave n.º C-0767.

Seguros mediados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A. (“BanSabadell Mediación”) y comercializados a través de la red de Banco de Sabadell, S.A., entidad con la que tiene suscrito un contrato de prestación de servicios de red de distribución. BanSabadell Mediación tiene domicilio en Avenida Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, NIF A03424223, y está inscrita en el R. M. de Alicante y en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la DGsyFP con clave n.º OV-0004, actuando para BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros; BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros; y Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros; teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web www.bancsabadell.com/bsmediacion.